

13. Leysy Juliette Hernández Lizandro, por el de **LEYDY JULIETTE HERNÁNDEZ LIZANDRO**.
14. Dulce Amada Reyes, por el de **DULCE MARIA REYES**.
15. Elena María María Rivera, por el de **ELENA MARÍA RIVERA**.
16. Se modifica el artículo 12 del decreto número 425-18, del 16 de noviembre de 2018, para que se lea de la siguiente manera: el Sr. Ángel Adaberto Díaz Martínez, siendo lo correcto **ADAM DIAZ MARTÍNEZ**
17. Se modifica el artículo 23 del decreto número 210-18, del 29 de mayo de 2018, para que se lea de la siguiente manera: Patricia Sharlene Javier Javier, siendo lo correcto: **SHARLENE JAVIER JAVIER**.
18. Se modifica el artículo 19 del decreto número 409-18, del 30 de octubre de 2018, en el cual los señores Warys Kairo Díaz Acosta y Adriana Félix Matos, padres de la menor de edad, autorizan a cambiar el nombre de su hija menor Jarolyn Díaz Félix, por el de **KIARA DÍAZ FELIZ** que es lo correcto:
19. Se modifica el artículo 7 del decreto número 322-18, del 24 de agosto de 2018, para que se lea de la siguiente manera: Junior Lantigua Pichardo, siendo lo correcto: **NELSON JULIO LANTIGUA PICHARDO**.

Artículo 2.- Envíese a la Junta Central Electoral, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 70-19 que confirma a los señores Issaachart Burgos, Manuel Cabrera y Karel José Castillo Almonte, como miembros del Consejo de Administración del Banco Nacional de las Exportaciones, en representación del sector privado. G. O. No. 10934 del 28 de febrero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 70-19

VISTO: El artículo 15 de la Ley núm. 126-15, del 17 de julio de 2015, para la transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Los señores Issaachart Burgos, Manuel Cabrera y Karel José Castillo Almonte quedan confirmados como miembros del Consejo de Administración del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) en representación del sector privado.

ARTÍCULO 2. Envíese al Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 71-19 que nombra al Lic. Antonio Peña Mirabal, ministro de Educación, y a varios funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10934 del 28 de febrero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 71-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1. El Lic. Antonio Peña Mirabal, queda designado ministro de Educación (vacante).